

2. CONSEJO FISCAL

2.1 Composición

El Consejo Fiscal es órgano de representación del Ministerio Fiscal al estar compuesto mayoritariamente por elección entre los miembros de la Carrera Fiscal. Su regulación viene dada en el art. 14 EOMF y en el Real Decreto 437/1983 de 9 de febrero, que regula su constitución y funcionamiento.

Dado que el mandato de los Vocales electivos es de cuatro años –artículo 9 del Real Decreto– y que este plazo expiraba en enero de 2014, el 6 de noviembre de 2013 el Fiscal General del Estado dictó un Decreto acordando el inicio del proceso electoral. Constituida la Junta Electoral el 11 de noviembre, acordó la convocatoria de elecciones para los cargos electivos del Consejo Fiscal, lo que fue publicado en el Boletín Oficial del 28 de noviembre.

Tras proclamarse de forma definitiva las candidaturas presentadas a las elecciones, éstas se realizaron el 6 de febrero de 2014, efectuándose el escrutinio general el día 14 de febrero y constituyéndose ya el nuevo Consejo Fiscal el 19 del mismo mes, en que prestaron juramento o promesa y tomaron posesión los nuevos Vocales electos, celebrándose a continuación el primer su primera sesión en Pleno. La composición del Consejo es la siguiente:

Vocales natos:

- Excmo. Sr. D. Eduardo Torres-Dulce Lifante, Fiscal General del Estado. Presidente del Consejo Fiscal.
- Excmo. Sr. D. Antonio Narváez Rodríguez, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.
- Excmo. Sr. D. Alfonso Aya Onsalo, Fiscal Jefe de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado.

Vocales electivos:

- Excmo. Sr. D. Vicente Máximo Garrido García.
- Ilma. Sra. Dña. Ana María Tárrago Ruiz.
- Ilma. Sra. Dña. María Cristina Dexeus Ferrer.
- Ilmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Sobrón Ostos.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Rey.
- Ilma. Sra. Dña. María Pilar Sánchez Alcaraz.
- Ilmo. Sr. D. Antonio Roma Valdés.

– Ilma. Sra. Dña. Sofía Puente Santiago, quien en cumplimiento del artículo 2 del Real Decreto 437/1983 fue designada Secretaria del Consejo.

Comisión Permanente:

Forman la Comisión Permanente los tres Vocales natos y además:

- Ilmo. Sr. D. Eduardo Esteban Rincón.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Sobrón Ostos.
- Ilma. Sra. Dña. María Pilar Sánchez Alcaraz.

Comisión de Igualdad:

- Ilma. Sra. Dña. Cristina Dexeus Ferrer.
- Ilma. Sra. Dña. Ana Tárrago Ruiz.
- Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Rey.

Comisión de formación:

- Ilmo. Sr. D. Antonio Roma Valdés.
- Ilma. Sra. Dña. Sofía Puente Santiago.

Esta composición se mantuvo a lo largo de todo 2014, sin que el cese del Excmo. Sr. D. Eduardo Torres-Dulce Lifante como Fiscal General del Estado y, consecuentemente, como Presidente del Consejo afectara a la composición del mismo, al producirse al final del año.

La única novedad se produciría con el nombramiento del Excmo. Sr. D. Antonio Narváz Rodríguez como Magistrado del Tribunal Constitucional debiendo cesar como miembro nato del Consejo Fiscal, siendo sustituido por el Excmo. Sr. D. Luis Navajas Ramos al ser nombrado éste Teniente Fiscal del Tribunal Supremo por Real Decreto 923/2014, de 31 de octubre, quien tomó posesión como Vocal nato del Consejo en el Pleno celebrado el 17 de diciembre.

2.2 Actividad del Consejo Fiscal

2.2.1 INTRODUCCIÓN

En el año 2014 se celebraron un total de diez Plenos del Consejo Fiscal, interviniendo, informando o controlando toda actuación que incida en la estructura y funcionamiento del Ministerio Fiscal.

El día 15 de enero se celebró el último Pleno con la composición del Consejo formando parte los Vocales electivos cuyo mandato finalizaba el mismo mes. Sin embargo tal Pleno debería continuarse el

día 22 del mismo mes de enero, puesto que se debatió y aprobó el informe sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que, por su complejidad e importancia precisó de más de una sesión.

Todavía se celebraría un nuevo Pleno con la composición del precedente cuatrienio, el día 19 de febrero, si bien con el único punto en el orden del día de la aprobación del Acta del Pleno anterior, asistiendo los Consejeros salientes al juramento o promesa toma de posesión de los nuevos Vocales electos, quienes a continuación se reunirían en su primer Pleno ordinario.

No sería el de enero el único Pleno que se prolongaría por más de una sesión, bien por el número de asuntos establecidos en el orden del día como por la naturaleza de los informes que se debatieron. Así sucedió con el Pleno celebrado los días 2 y 3 de junio, en que se debatió el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada; los días 12 y 13 de junio en los que se examinó el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial; los días 8 y 9 de julio, en que se estudió una propuesta de reforma del Estatuto Orgánica del Ministerio Fiscal en materia de responsabilidad de los miembros del Ministerio Fiscal y los días 16 y 17 de septiembre.

Dos de los Plenos se celebraron fuera de la sede del Consejo Fiscal y de la Fiscalía General en Madrid, con el ánimo de acercar la labor de dicho órgano a las Fiscalías. Así el Pleno de julio se celebró en Barcelona y el de septiembre en Bilbao, estando precedidas las sesiones por una reunión de trabajo, junto con el Fiscal Superior, al President de la Generalitat y al Lehendakari del Gobierno Vasco respectivamente, e incluyéndose un encuentro entre los Vocales y los Fiscales destinados en la Comunidad Autónoma.

2.2.2 INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS

Indica el art. 14.4 a) EOMF que corresponde al Consejo *Fiscal* *informar los proyectos de ley o normas reglamentarias que afecten a la estructura, organización y funciones del Ministerio Fiscal.*

En cumplimiento de dicha previsión estatutaria, el Consejo Fiscal informó en el año 2014, con la inestimable y habitual colaboración de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado en la elaboración de sus borradores, las siguientes propuestas legislativas:

– Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Reglamento de Sustituciones en la Carrera Fiscal.

- Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- Proyecto de Real Decreto por el que se crea el Consejo Médico Forense y se aprueba su Reglamento.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión de Vigilancia de actividades de financiación del terrorismo.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia en Canarias (Unidad de Apoyo).
- Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada.
- Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado por la que se modifica la de 5 de diciembre de 1996, por la que se dictan instrucciones sobre la jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 862/1998, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Toxicología y el RD 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal.
- Anteproyecto de Ley de Protección de la Infancia y de la Ley Orgánica complementaria de la Ley de Protección a la Infancia.
- Anteproyecto de Ley por el que se regula el estatuto del miembro nacional de EUROJUST y las relaciones con este órgano de la Unión Europea, las redes judiciales de cooperación internacional y los magistrados de enlace.
- Anteproyecto de Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre la adquisición de la Nacionalidad Española por residencia.

Además se elaboraron otros informes de diversa naturaleza, como los relativos a la intervención del Ministerio Fiscal en materia de cooperación internacional y en los Equipos Conjuntos de Investigación, propuestas de modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y otros que atañen al funcionamiento interno del Ministerio Fiscal.

2.2.3 PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CARÁCTER DISCRECIONAL

Indica el artículo 14.4 EOPF que corresponde al Consejo Fiscal informar las propuestas pertinentes respecto al nombramiento de los diversos cargos y elaborar los informes para ascensos de los miembros de la carrera fiscal (letras *c* y *d*).

Durante el año 2014 el Consejo Fiscal informó un total de 20 propuestas de nombramientos para cargos de provisión no reglada. De los nombramientos efectuados queda constancia en otro lugar de esta Memoria, al hacerse referencia a la situación y evolución de la plantilla del Ministerio Fiscal.

2.2.4 DISTINCIONES DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

De conformidad con lo previsto en el art. 14.4 *e*) del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal el Consejo Fiscal informó la concesión de distinciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en sus distintas categorías, tanto a miembros de la Carrera Fiscal como a personal colaborador de la Fiscalía y miembros de otros cuerpos profesionales. Las distinciones concedidas, según comunicación de la Cancillería de la Orden fueron las siguientes:

1. *Correspondientes a miembros de la Carrera Fiscal:*

Cruz de Honor en consideración a su labor desarrollada como Vocales electivos del Consejo Fiscal durante el periodo 2010-2014:

- Doña Emilia Raquel Amado Pico.
- Don Pedro Javier Ariche Axpe.
- Doña Esther Fernández García.
- Doña Pilar Fernández Pérez.
- Doña Consuelo Hidalgo Martín.
- Don Guillermo García-Panasco Morales.
- Don Manuel Martín-Granizo Santamaría.
- Doña Ana Cristina Sanz Álvarez.
- Doña Marta Valcarce López.

Además, se concedieron las siguientes distinciones, todas ellas informadas por el Consejo Fiscal:

- Don Juan Echeverría Guisásola, Cruz de Honor.
- Don Olayo Eduardo González Soler, Cruz de Honor.
- Don Manuel López Bernal, Cruz de Honor.

- Don Antonio Narváez Rodríguez, Cruz de Honor.
- Don José Miguel de la Rosa Cortina, Cruz de Honor.
- Don Ángel Alcázar Sanz, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Don Jaime Goyena Huerta, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Don Manuel Hernández-Tejero García, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Don Juan Carlos López Caballero, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Doña Beatriz Sánchez Carreras, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Doña Ángela M.ª Sarazá Jimena, Cruz Distinguida de 1.ª Clase (a título póstumo).
- Don Ernesto Vieira Morante, Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Doña María Victoria Gámez Sánchez, Cruz Distinguida de 2.ª Clase.
- Doña María Pilar Sánchez Donate, Cruz Distinguida de 2.ª Clase.

2. *Correspondientes a personal colaborador de la Fiscalía y a otros Cuerpos:*

- Don Jesús Manuel Calvo Ortega (Guardia Civil), Cruz Distinguida de 2.ª Clase.
- Doña Inmaculada Josefa García González, Cruz Sencilla.
- Doña Mercé Alonso Oró, Medalla de Plata del Mérito a la Justicia.

Asimismo el Ministerio de Justicia comunicó la concesión de condecoraciones a los siguientes:

- Don Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, Gran Cruz.
- Don Fernando Román García, Gran Cruz.
- Don François Molins (Fiscal Jefe de París), Cruz Distinguida de 1.ª Clase.
- Don Olivier Christen (Fiscal Antiterrorista de París), Cruz Distinguida de 2.ª Clase.

2.2.5 ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El apartado 3 del art. 14 EOMF dispone que el Consejo Fiscal podrá funcionar en Pleno y en Comisión Permanente. Es el art. 4 del Real Decreto 437/1983, de 9 de febrero, sobre constitución y funcionamiento del Consejo Fiscal el que señala las funciones que competen a la Comisión Permanente.

Salvo supuestos especiales la Comisión Permanente no celebra reuniones físicas, sino que se comunica bien telefónicamente o, prácticamente en la totalidad de los supuestos, por medio del correo

electrónico, quedando constancia de las comunicaciones. La mayoría de sus actuaciones consistieron en pronunciamientos sobre propuestas puntuales referentes a plazas a ofertar a los alumnos del CEJ, concursos reglados y retención de Fiscales, ascensos también de naturaleza reglada, designación de Fiscales para intervenir en asuntos específicos, informes sobre nombramientos y ceses de abogados fiscales sustitutos, designación de Fiscales delegados de las Fiscalías especiales y de los Fiscales de Sala coordinadores de especialidades, ampliaciones de plantilla de funcionarios en determinadas Fiscalías, así como comisiones de servicio de miembros de la Carrera Fiscal. De todas sus actuaciones se da cuenta al Pleno siguiente más próximo.

2.2.6 COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad fue creada por Acuerdo del Pleno del Consejo Fiscal de 29 de mayo de 2007, en cumplimiento de la reforma introducida en el art. 14 del Estatuto por la disposición adicional 4.^a de la LO 3/07, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Señala el artículo 14.4 EOMF que la finalidad de esta comisión es el *estudio de la mejora de los parámetros de igualdad de la carrera fiscal*, frase que reproduce el Real Decreto 437/1983. Parece obligado decir que entre sus competencias debe estar asimismo la preparación del informe sobre impacto de género de los anteproyectos de ley y demás normas jurídicas que sean informadas por el Consejo Fiscal.

En el Pleno del 27 de octubre se examinó la posibilidad acometer el estudio, junto con el Consejo General del Poder Judicial, para llegar a la adopción de un Protocolo de actuación frente al acoso por razón de sexo y discriminatorio.

Desde su creación realiza el seguimiento de los criterios de paridad en los nombramientos discrecionales propuestos por el Fiscal General del Estado al Ministerio de Justicia, una vez oído el Consejo Fiscal.

En el siguiente cuadro se dejan reflejados por sexos los datos correspondientes a los nombramientos de carácter discrecional realizados desde el año 2008.

		2009	2010	2011	2012	2013	2014
Fiscal de Sala	H	1	3	10	3	4	2
	M	1	1	3	-	2	-
Fiscal Superior de C. Autónoma	H	3	-	5	2	6	-
	M	-	-	-	-	1	-
Fiscal Jefe Provincial	H	15	4	6	4	8	4
	M	2	3	1	1	6	1
Fiscal Jefe de Área	H	7	-	-	-	5	6
	M	4	1	-	2	8	4
Tte. Fiscal de CCAA o de Órgano Central	H	4	5	3	3	7	1
	M	1	-	2	-	3	1
Fiscal de Órgano Central	H	-	6	2	10	-	1
	M	-	5	5	4	1	-
TOTAL NOMBRAMIENTOS.....		38	28	37	29	51	20
TOTAL MUJERES		8	10	11	7	21	6
PORCENTAJE MUJERES		21,05 %	35,71 %	29,73 %	24,14 %	41,18 %	30,00 %

Es importante reseñar que la composición actual de los vocales electivos del Consejo Fiscal es, igual que su precedente, de cuatro mujeres y cinco hombres (si bien los miembros natos son todos varones), así como que en las últimas promociones de fiscales que ingresan en el CEJ y posteriormente en la Carrera hay una amplia mayoría de mujeres según se refleja en el siguiente cuadro:

PROMOCIÓN	TOTAL	Hombres	Mujeres	% Mujeres
2009	120	41	79	65,83 %
2010	74	20	54	72,97 %
2011	139	27	112	80,57 %
2012	137	30	107	78,10 %
2013	123	33	90	73,17 %
2014	15	2	13	86,66 %

Por último, resulta de interés el estudio de la distribución según los sexos de la actual plantilla de fiscales titulares en servicio activo:

CATEGORÍA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PRIMERA	29	22	7
SEGUNDA	1.735	705	1.030
Fiscales Superiores.	17	16	1
Fiscales Jefes Prov.	44	31	13
Fiscales Jefes Área.	26	11	15
Resto	1.648	647	1.001
TERCERA	661	172	489
TOTAL	2.425	899	1.526